Radicado: No. 2015-00375-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FUNDACION DE LAMUJER

APODERADO: HENRY ANTONIO LOPEZ BAYONA

DEMANDADO: LEIDY TATIANA CISNEROS BLANCA y MARCO AURELIO BONILLA

M

Arauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander Juzgado Primero Civil Municipal Arauca – Arauca

(2023).

Arauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ